

00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

TATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA PRO-

MOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A.---

CUANTIA: S/ 1'500.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Copi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los veinte y siete días del mes de Octubre de mil nove-

cientos ochenta y ocho, ante mí, doctor Gustavo Falconi

Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el s-

ñor Abogado don ALVARO NOBOA PONTON, quien declara ser

ecuatoriano, casado, en su calidad de Presidente de la

Compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., calidad que

legítima con el nombramiento que se inserta; mayor de

edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y

residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y

procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido

de la naturaleza y resultados de esta escritura pública

de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su

otorgamiento me presento la Minuta y documento siguiente-

te: - "S E Ñ O R N O T A R I O: - En el Protocolo de

Escrituras Públicas a su cargo inserte usted una de la

cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Es-

tatutos que se contiene al tenor de las siguientes cláu-

sulas: - P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Comparece y o-

torga la presente Escritura Pública el Abogado Alvaro No-

boa Pontón a nombre y en representación de la Compañía

PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., como su Presidente,

calidad que acredita con el nombramiento debidamente ins-



Dr.

Dr. Gustavo Falconi Ledesma

NOTARIO So. Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

nom

500-000

CRITO QUE ACOMPAÑA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA Junta Ge-

neral de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada

el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y siete,

copia certificada de la cuál se agrega a ésta Escritura

como documento habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDEN-

TES.- a) La compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A.,

se constituyó mediante escritura pública autorizada por

el Notario Séptimo de Guayaquil, doctor Jorge Maldonado

Remella el veinte de Mayo de mil novecientos setenta y

cuatro con un capital de doscientos mil sucres y con un

plazo de duración de tres años. b) Mediante escritura

pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil

el diez y siete de Junio de mil novecientos setenta y

siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gua-

yaquil, el veinte y ocho de Enero de mil novecientos se-

tenta y ocho, se aumentó el capital social de la compa-

ñía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., a la suma de qui-

nientos mil sucres o sea un incremento de trescientos mil

sucres se prorrogó el plazo de duración de la compañía

a tres años contados a partir del trece de Septiembre de

mil novecientos setenta y siete y se reformaron los artí-

culos tercero, quinto, vigesimo primero y vigesimo quinto

y se agregó un nuevo artículo al Estado Social.- c) No-

diante escritura Pública autorizada por el Notario Décimo

Octavo de Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, el

veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta se pro-

rrogó el plazo de la compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL

S.A., en cinco años contados a partir del trece de Septiem-



D.

Notario So.
Guayaquil
-2-

1 bre de mil novecientos ochenta y se reformó el artículo
2 tercero de los estatutos sociales.- d) Mediante escritura
3 ra Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero de
4 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día doce de
5 to de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el re-
6 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y siete
7 de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía
8 PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., prorrogó su plazo de
9 duración a cincuenta años contados a partir de la fecha
10 de inscripción en el registro Mercantil de la Escritura
11 de constitución de la Compañía, y reformó íntegramente sus
12 estatutos sociales.- y, e) La Junta General Ordinaria de
13 Accionistas de la Compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL
14 S.A., en sesión realizada el día veinte de Marzo de mil
15 novecientos ochenta y siete, resolvió entre otras cosas
16 aumentar el capital social a la suma de dos millones de
17 sucres (S/ 2'000.000,00) y autorizar al representante Le-
18 gal de la Compañía para que otorgue la escritura Pública
19 correspondiente.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los
20 antecedentes expuestos el Abogado Alvaro Noboa Pontón,
21 a nombre y en representación de la Compañía PROMOCIONES
22 Y MANDATO GLOBAL S.A., como su PRESIDENTE y Representante
23 Legal, y cumpliendo con lo resuelto por la Junta General
24 Ordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada
25 el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y siete de-
26 clara: UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía
27 en la suma de un millón quinientos mil sucres (S/1'500.000,00
28 DOS.- Que el aumento de Capital Social se lo realice me-

1 diante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones ordi-
 2 narias y nomi-nativas de un mil sucres cada una; TRES.-

3 Que las nuevas un mil quinientas acciones sean suscritas por

4 el Abogado Alvaro Noboa Pontón; CUATRO.- Que todos los

5 accionistas individualmente han renunciado a su derecho

6 de preferencia a suscribir acciones en el aumento de ca-

7 pital social excepto la suscriptora; CINCO.- Que el pago

8 de las acciones suscritas se hace en la forma que consta

9 de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Com-

10 pañía en sesión celebrada el veinte de Marzo de mil nove-

11 cientos ochenta y siete, cuya copia certificada se agrega

12 a este instrumento como documento habilitante; y, SEIS.-

13 Que se reforme los Estatutos Sociales de la Compañía de

14 la forma que consta en el Acta de Junta General tantas

15 veces citada y que forma parte integrante de esta escri-

16 tura. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de

17 estilo para la validéz y perfeccionamiento de ésta Escri-

18 tura Pública. (firmado) María E. de Ordeñana. ABOGADA.

19 Registro número dos mil seiscientos setenta y dos. (hasta

20 aquí la Minuta).- "Guayaquil, veinte y siete de Febrero

21 de mil novecientos ochenta y siete.- Señor Abogado don:

22 Alvaro Noboa Pontón. Ciudad.- De mis consideraciones:

23 Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordina-

24 ria de Accionistas de la Compañía PROMOCIONES Y MANDATO

25 GLOBAL S.A., reunida en ésta ciudad el día de hoy tuvo

26 el acierto de reelegirlo PRESIDENTE De la Compañía, cargo

27 que deberá desempeñar por el lapso de dos años. La com-

28 pañía fue constituida anté el Notario Séptimo del Cantón

00000004



D.

NOTARIO SU.
Guayaquil

-3-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella el veinte de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registrador Mercantil el doce de Septiembre del mismo año, fueron modificados sus Estatutos con fecha diez y siete de Junio de mil novecientos setenta y siete mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario, debidamente inscrita el veinte y ocho de Enero de mil novecientos ochenta. Una nueva reforma de Estatutos de la Compañía se realizó el veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta ante el Notario de Guayaquil Abogado German Castillo Suárez e inscrita en el Registro Mercantil el tres de Septiembre del mismo año. Surge una nueva e integral modificación de los Estatutos de la Compañía el doce de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco ante la Notaría del Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis de fojas cuatro mil setecientos noventa y tres a cuatro mil ochocientos trece, número trescientos cuarenta del Registro, y anotado bajo el número dos mil quinientos dos del Repertorio. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo de los Estatutos de la Compañía, la Presidencia, por intermedio de su Presidente tiene la representación Judicial y Extrajudicial de la misma. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley. Atentamente. (firmado) Josefina Arce de Icaza. Secretaria de la Junta. Guayaquil, veinte y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete. Acepto el nombramiento de Presidente que se me ha conferido. (firma-

6000000

do) Abogado Alvaro Noboa Pontón. CERTIFICO: Que con fecha de

1 hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas ocho mil seto-

2 cientos catorce a ocho mil setecientos diez y seis, número

3 mil setecientos setenta y dos del Registro Mercantil y ano-

4 lado bajo el número dos mil seiscientos noventa y siete del

5 Repertorio.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos o-

6 chenta y siete.-El Registrador Mercantil. (firmado) Ab. Héctor

7 Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Gua-

8 yaquil. (Hay un sello)".-Son Copias.-Se agrega el Acta de Junta

9 General.-El Presente Contrato se encuentra Exonerado de Impues-

10 tos, según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres,

11 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco,

12 publicado en el Registro Oficial número Ochocientos setenta

13 y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y

14 cinco.-Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido

15 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta

16 escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la

17 aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo. Doy fé.-ENMENDADOS:

18 la setecientos noventa.-Vale.-ENMDDOS: Alvaro(2 veces).VALE, 2

19 ENMDDOS: presento ~~primero~~.-VALE.-

20 

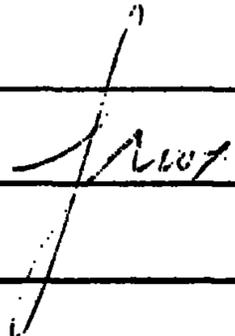
21 Alvaro Noboa Pontón.-

22 CC: 09-03686962.-

CT: 026142.-

23 CV: 157-178.-

FUC: 0990216061001.-



24
25
26
27
28

00000005

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A." CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 1.987.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 09H00 del día veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, en el local social de la Compañía ubicado en Malecón No. 512 y Tomás Martínez, primer piso, se reúnen la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "Promociones y Mandato Global S.A.", con la presencia de los accionistas, señores: Ab. Alvaro Noboa Pontón, propietario de 496 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Josefina Arce de Ycaza, Alberto Gutierrez Pizarro, Azucena Román Mendoza, y, Joffre Garcés García, cada uno de los cuales es propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. Se encuentra también presente en la Sala el Sr. Julio Plaza Hidalgo, Comisario de la Compañía. Los accionistas, por unanimidad, resuelven llevar a efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Conocer los informes del Gerente y del Comisario de la Compañía correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 1.986; 2.- Conocer el estado de Pérdidas y Ganancias y los Balances al 31 de Diciembre de 1.986; 3.- Resolver acerca del aumento de capital social de la Compañía; y 4.- Reforma de Estatutos Sociales.- Preside la sesión el Ab. Alvaro Noboa Pontón, Presidente de la Compañía. Actúa de Secretaria la Gerente de la Compañía Sra. Josefina Arce de Ycaza, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Compañías, con lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión. Acto seguido que Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a los informes del Presidente y del Comisario. La Secretaria da lectura a los indicados documentos, los mismos que luego de ser sometidos a consideración de la Sala por el Presidente, son aprobados por unanimidad. Luego toma la palabra el Presidente de la Compañía e informa que debido al hecho de que durante los ejercicios económicos correspondientes a los años 1.980 a 1.986, inclusive, no se ha efectuado la provisión de la reserva legal correspondiente, tal como lo establece el art. 339 de la Ley de Compañías, para corregir esta situación propone que sobre el acumulado de las utilidades líquidas correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1.980 a 1.986 se apropie la suma de \$ 135.071,42 que representa el 10% sobre el acumulado de la utilidad líquida, con lo cual la reserva legal ascendería de \$ 46.302,15 a \$181.373,57. Los accionistas aprueban por unanimidad la propuesta del Presidente y resuelven también, enviar el total de las utilidades no distribuidas del presente y anteriores ejercicios económicos luego de haberse deducido el 15% de utilidades de los trabajadores y el Impuesto a la Renta a reservas facultativas. Acto seguido se aprueba el estado de Pérdidas y Ganancias y los Balances al 31 de Diciembre de 1.986, por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el tercer punto de la Orden del día y los accionistas resuelven, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía de \$ 500.000,00 a \$ 2'000.000,00, mediante la emisión de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cuales son suscritas en su totalidad por el accionista Ab. Alvaro Noboa Pontón, renunciando los demás accionistas en forma individual y expresa a su derecho de preferencia a suscribir acciones en este aumento de capital social. Las nuevas 1.500 acciones que suscribe el Ab. Alvaro Noboa Pontón, serán pagadas en numerario de la siguiente manera: Quinientos mil sucres en efectivo y el saldo, pagadero en dos años contados a partir de la inscripción de la Escritura Pública de aumento de capital en el Registro Mercantil. Finalmente, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, de forma que en el futuro diga: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital social mediante emisión de nuevas acciones o por elevación del valor de las ya emitidas. Las acciones y títulos serán firmados por el Gerente General y Presidente de la Compañía". Por último, se autoriza al Presidente de la Compañía o al Gerente General conjuntamente con el Contralor, para que suscriban la Escritura Pública correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, se

300:0000

concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, siendo aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los presentes y terminando la sesión a las 10:30 del mismo día.- f) Ab. Alvaro Noboa Pontón; f) Azucena Román Mendoza; f) Alberto Gutierrez Pizarro; f) Sra. Josefina A Me de Ycaza; f) Sr. Joffre Garcés Garcés; f) Sr. Julio Plaza Hidalgo.- CERTIFICACION.- Certifico que el Acta que antecede es igual a su original, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 20 de Marzo de 1.987.-

Josefina de Ycaza
Sra. Josefina Arce de Ycaza
Gerente ~~Secretaria~~

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cuatro fojas útiles, que corresponde al aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima Promociones y Mandato Global S.A., en la misma fecha de su otorgamiento.-



DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y nueve-dos-uno-uno-cero trece mil veinte y uno, del señor doctor don Gerardo Peña Matheus, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: veinte y nueve de Diciembre del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

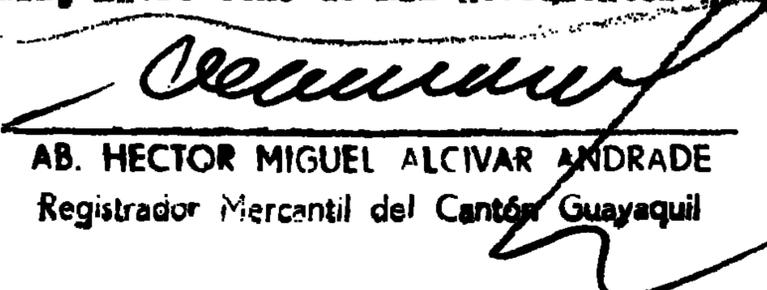


En cumplimiento de lo ordenado

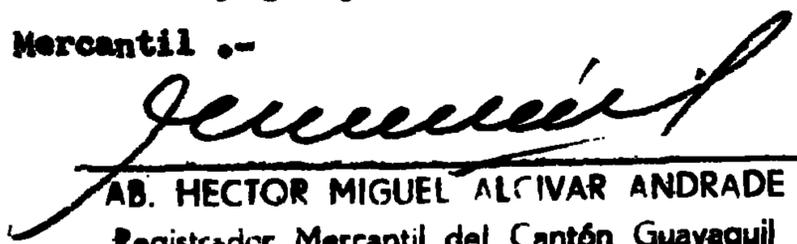
en la Resolución Número 89-241-1-013021, dictada el 29 de Diciembre de 1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDEN -

00000006

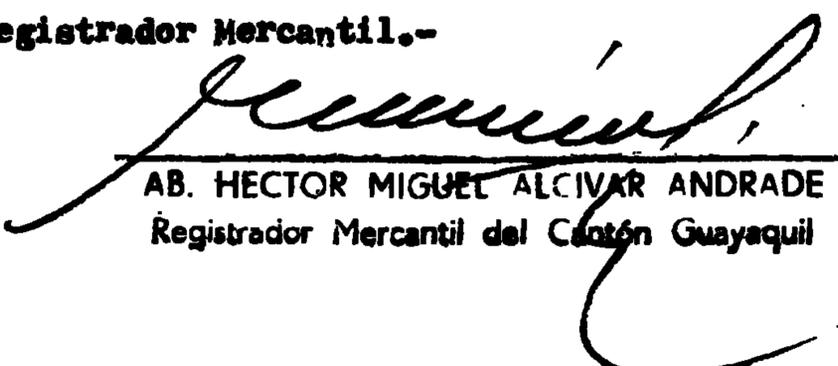
CIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A., de fojas 316 a 323, Número 35 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 370 del Repertorio.-Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

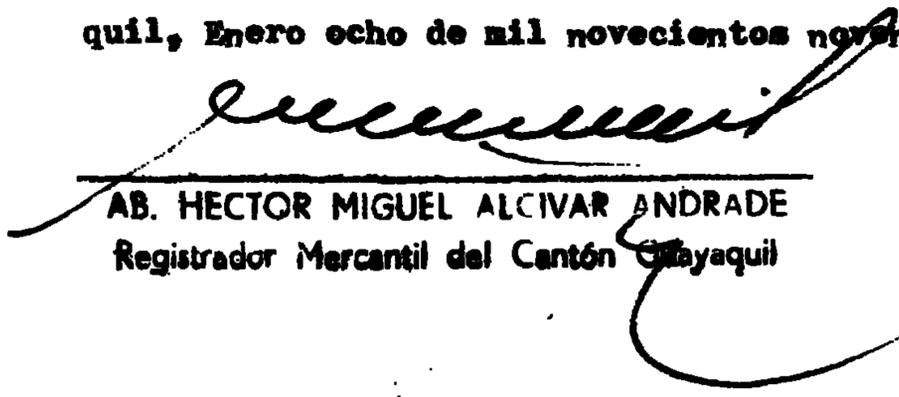
Se tomó nota de la Escritura que antecede a fojas 4.877 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.974; 966 y 9.830 del mismo Registro de 1.980; y, 4.795 de dicho Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a la Compañía PROMOCIONES Y MANDATO GLOBAL S.A. - Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
pagado por este trabajo

9.655.00